



AXENCIA
GALEGA DE
INNOVACIÓN



FUNDACIÓN
RAMÓN ARECES

Ayudas de viaje para la celebración del 10º aniversario de ACES

La Axencia Galega de Innovación ([GAIN](#)) ofrece ayudas en forma de bolsa de viaje para fomentar la participación de miembros de asociaciones de los países nórdicos (Suecia, Noruega, Dinamarca, Finlandia y Estonia) en la celebración del décimo aniversario de ACES en **Estocolmo los días 13 y 14 de septiembre de 2024**.

ACES ejercerá como organizador y coordinador para la concesión de **8 bolsas de viaje de 250 euros cada una** que estarán destinadas principalmente a estudiantes (grado, máster y doctorado) e investigadores postdoctorales al inicio de su carrera científica. La dotación de las bolsas podrá ser incrementada dependiendo del número de solicitantes.

1. Requisitos

1. Ser miembro de ACES*, CED, IENO, ACEFI o ACEE
2. Asistir al evento

*En el caso de solicitantes de ACES, sólo se aceptarán solicitudes que no sean de Estocolmo o Uppsala

2. Presentación de solicitudes Documentación a presentar

Las solicitudes se formalizarán a través del [formulario de solicitud](#) antes del **15 de julio de 2024**. Para cualquier consulta se ruega enviar un email la dirección aces.directiva@gmail.com

3. Datos personales recogidos en la solicitud

El solicitante presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados exclusivamente con la finalidad de gestionar la ayuda solicitada.

4. Proceso de selección

La selección se hará por orden de solicitud. Las solicitudes serán evaluadas por la junta directiva de ACES por orden de llegada, comprobando la pertenencia del solicitante a la asociación en cuestión. ACES enviará en ese momento un email de confirmación al solicitante en un plazo no superior a 2 semanas.

5. Pago de las bolsas de viaje

Para hacer efectivo el pago de la bolsa, el solicitante deberá enviar por email una confirmación de su participación en el evento, el justificante de los gastos realizados (e.g. billete de vuelo, tren, transporte público, hotel), además de un número de cuenta bancaria, en un plazo no superior a 15 días desde la finalización del evento de celebración del décimo aniversario de ACES.

6. Otras condiciones

1. El solicitante se compromete a aceptar la decisión de ACES, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes
2. La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento sin reserva y excepción alguna de todas las bases y condiciones de la convocatoria de estas bolsas de viaje